

# UN-REDD PROGRAMME



## Disposiciones de gobernanza ONU-REDD 2016-2020 Borrador para comentarios por parte de la Junta Normativa

---

PROGRAMA ONU-REDD  
(15 de junio de 2015)

---

*Conforme a la decisión 4(i) de la 14<sup>o</sup> reunión de la Junta Normativa, este documento revisado presenta una propuesta exhaustiva de las disposiciones de gobernanza de ONU-REDD para la consideración de los miembros y observadores de la Junta Normativa, quienes podrán las comenten antes del **14 de julio de 2015**.*

## I. Contexto

El Programa ONU-REDD depende y es financiado a través del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTF por sus siglas en inglés). El actual fondo de ONU-REDD (2009-2015) cierra el 31 de diciembre de 2015, lo cual significa que no se pueden recibir contribuciones ni asignar fondos después de esta fecha. Para que el Programa ONU-REDD aplique su nuevo marco estratégico (2016-2020), se deberá establecer un nuevo fondo de ONU-REDD en el MPTF para fines de 2015. La creación del nuevo fondo de ONU-REDD 2016-2020 exige dos acuerdos:

1. Un **memorando de entendimiento** entre los tres organismos de la ONU participantes (FAO, PNUD y PNUMA) y la Oficina del MPTF.
2. Un **acuerdo administrativo estándar** entre los donantes y la Oficina del MPTF para permitir contribuciones al nuevo **marco estratégico** (2016-2020).

La redacción del memorando de entendimiento y del acuerdo administrativo estándar se basa en tres pilares:

- Un **documento de estrategia de ONU-REDD** que establece la teoría de cambio, las prioridades, los resultados y los enfoques centrales del Programa para el periodo 2016-2020.
- Sobre la base de lo anterior, el **marco de resultados** del Programa, incluyendo los indicadores a nivel de los resultados para seguir los progresos y evaluar la incidencia.
- Una serie de **disposiciones de gobernanza** adaptadas a la nueva estrategia.

Estos pilares fueron discutidos durante la decimocuarta reunión de la Junta Normativa de ONU-REDD, en mayo de 2015. Se respaldó la orientación general del nuevo documento de estrategia de ONU-REDD y se examinaron detenidamente las nuevas disposiciones de gobernanza.

El presente documento describe la visión actual acerca de las nuevas disposiciones de gobernanza de ONU-REDD y construida a partir de los comentarios recibidos hasta la fecha. Este documento sirve de base para la ronda final de consultas a los miembros actuales de la Junta Normativa de ONU-REDD.

Las nuevas disposiciones de gobernanza fundamentarán la toma de decisiones sobre todos los fondos del Programa ONU-REDD, incluidas las contribuciones etiquetadas para determinados países o resultados.

## II. Antecedentes del diseño

El diseño de las nuevas disposiciones de gobernanza de ONU-REDD se basa en las siguientes contribuciones:

- Recomendaciones de la revisión hecha por la Junta Normativa (2013), la evaluación externa de ONU-REDD (2014) y la auditoría independiente (2014).
- Las lecciones aprendidas de la administración y la implementación del actual marco estratégico (2011-2015), incluidos los comentarios de las diferentes partes interesadas de ONU-REDD.
- Consultas con los miembros de la Junta Normativa en marzo y abril de 2015 (a partir de un documento divulgado el 13 de marzo de 2015).

- Discusiones durante una reunión de expertos en gobernanza de ONU-REDD (celebrada en Ginebra el 24 de abril de 2015).
- Consideraciones generales sobre el diseño y la reforma institucional, incluidas las mejores prácticas, y la orientación recibida del Grupo de Desarrollo de la ONU y del MPTF.
- Una serie de consultas durante la 14<sup>a</sup> reunión de la Junta Normativa de ONU-REDD a mediados de mayo de 2015.

Las nuevas disposiciones de gobernanza tienen por objeto:

- Garantizar la implementación efectiva y eficiente del Programa.
- Reforzar la apropiación, la coordinación y la supervisión a escala nacional.
- Mejorar la gobernanza operativa y de conjunto a través de la toma de decisiones al nivel más adecuado.
- Adaptarse a los nuevos desafíos que plantea la diversidad de las necesidades nacionales, las oportunidades de financiación y las preferencias de los donantes.
- Conservar la naturaleza participativa y abierta a múltiples partes de la gobernanza de ONU-REDD.

### III. Estructura

Las disposiciones de gobernanza propuestas para ONU-REDD se basan en una estructura de tres partes, en la que las funciones y responsabilidades se reparten de la siguiente manera:

- Una **Junta Normativa (PB)** a cargo de las funciones estratégicas.
- Una **Junta Ejecutiva**, pequeña y ligera, a cargo de la toma de decisiones de funcionamiento de manera eficiente.
- Un conjunto de **Comités directivos nacionales** creados sistemáticamente para cada programa nacional a fin de orientar y supervisar la implementación en el ámbito nacional.

Los principios de orientación de estos órganos rectores son la participación y la inclusión, la transparencia, la responsabilidad y la toma de decisiones por consenso. De este modo, los órganos rectores permitirán la participación plena y efectiva de todas las partes interesadas de ONU-REDD. Los miembros de los órganos rectores serán responsables de sus acciones y decisiones y responsables ante sus grupos de interés, privilegiando siempre el interés superior del Programa. Los miembros consultarán y solicitarán comentarios de sus grupos de interés según sea necesario. La información se pondrá a disposición y estará accesible con tiempo suficiente para permitir el análisis, la evaluación y la participación de todas las partes interesadas.

### IV. Funciones

Las funciones propuestas para cada órgano rector permiten una toma de decisiones simplificada en cuanto a los fondos del Programa ONU-REDD.

Las principales funciones de la Junta Normativa serán:

- La dirección estratégica del Programa.
-

- Examinar el avance en la implementación de ONU-REDD para garantizar que concuerde con la Estrategia 2016-2020 y proponer a la Junta Ejecutiva recomendaciones de mejora.
- Intercambiar lecciones, identificar desafíos y compartir prácticas de REDD+.
- Promover la coordinación y la colaboración con el FCPF y con otras iniciativas, fondos y organizaciones internacionales relacionadas con REDD+.
- Debatir sobre nuevos desarrollos relativos a REDD+ en los foros internacionales y su potencial relevancia para el Programa.

Las principales funciones de la Junta Ejecutiva serán:

- Tomar decisiones operativas para la implementación del Programa, incluida la aprobación y la supervisión del marco de resultados del Programa sobre la base del marco estratégico. Aprobar criterios de elegibilidad transparentes para la priorización de las actividades (en especial en el caso de financiación limitada) y aprobar las asignaciones de financiación (a nivel de los resultados).
- Garantizar la calidad y supervisar la implementación de las asignaciones de financiación acordadas en el contexto del Programa ONU-REDD.
- Revisar y aprobar el seguimiento, los informes y las evaluaciones consolidadas del Programa ONU-REDD.
- Informar sobre los avances y sobre cualquier dificultad de implementación a la Junta Normativa, y resaltar cualquier situación que requiera la asesoría por parte de la Junta Normativa.

Las principales funciones de los Comités directivos nacionales, definidas teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las lecciones aprendidas de los Programas Nacionales, son:

- La supervisión de la implementación de los programas nacionales.
- La aprobación de los planes de trabajo y los presupuestos anuales, la revisión de los presupuestos y la extensión de los programas nacionales, de acuerdo con orientación específica y umbrales fijados por la Junta Ejecutiva.
- El seguimiento, reporte y la evaluación de los programas nacionales de ONU-REDD.
- Garantizar la aplicación de la orientación técnica de ONU-REDD y considerar las recomendaciones y la orientación de la Junta Normativa y la Junta Ejecutiva.
- Según corresponda, los Comités directivos nacionales establecidos para el Programa ONU-REDD también pueden ajustarse para servir de plataformas de coordinación y administración de otras iniciativas nacionales relacionadas con REDD+.

## V. Composición y vínculos

Los cinco grupos de interés de la actual Junta Normativa formarán parte de la nueva Junta Normativa y de la Junta Ejecutiva, a saber: países REDD+, países donantes, pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU.

La nueva **Junta Normativa** conservará su composición actual y las mismas disposiciones para la selección de sus miembros.

Además, se invitará a un representante del Fondo Verde para el Clima como observador y el Programa buscará contar con un observador del sector privado en las reuniones de la Junta Normativa.

La **Junta Ejecutiva** estará compuesta por los siguientes miembros (seleccionados a partir de sus respectivos grupos de interés de la Junta Normativa):

- Un país de REDD+ por región.
- Los donantes.
- Los organismos de la ONU (interviniendo con una sola voz).
- Un representante de los pueblos indígenas.
- Un representante de las organizaciones de la sociedad civil.
- La Oficina del MPTF (miembro de oficio).

Los gobiernos respectivos establecerán y dirigirán los **Comités directivos nacionales** para los programas nacionales de ONU-REDD, siguiendo el contexto nacional para la administración del programa. Además de los funcionarios gubernamentales, los comités contarán con:

- Al menos un representante de la sociedad civil (auto seleccionado dentro de su grupo de interés).
- Un representante de los pueblos indígenas (auto seleccionado dentro de su grupo de interés).
- Los organismos de la ONU, incluido el asesor principal de ONU-REDD para el país.

Los donadores pueden participar si lo solicitan. Se podrá invitar a otros actores, en particular a representantes de las comunidades locales y del sector privado que tienen interés en el éxito de REDD+.

Los miembros de cada estructura directiva son seleccionados e informan a sus respectivos grupos de interés. Los miembros deben disponer de tiempo y contar con medios de comunicación para preparar y participar en las reuniones del órgano rector al que pertenecen, así como para consultar e informar a sus grupos de interés respectivos sobre las actividades y decisiones de dicho órgano rector. El Programa ONU-REDD podrá apoyar las consultas y los comentarios en el caso de los representantes de países de REDD+, pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil del Sur.

Se establecerán vínculos para garantizar que la información, las recomendaciones y la orientación fluyan entre estos tres órganos rectores. La Junta Ejecutiva informará periódicamente a la Junta Normativa acerca de los avances de la implementación, temas fundamentales y solicitará comentarios de la Junta Normativa para mejorar la implementación del Programa. Sobre la base de los informes nacionales de los Programas Nacionales y de los informes de las reuniones de los Comités directivos nacionales, la Junta Ejecutiva podrá emitir recomendaciones a los Comités directivos nacionales sobre la implementación de los programas nacionales.

Se utilizarán, según sea necesario, los mecanismos existentes de reclamación y compensación a nivel nacionales y de los organismos de la ONU.

\*\*\*\*\*